



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 02/2024

TEMA: INTERÉS MUNICIPAL VISITA JUNTA MEDICA DE COMODORO RIVADAVIA

VISTO: La solicitud efectuada por miembros del Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona noroeste (Expte. 90/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades, que realiza el Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona noroeste, se encuentra la organización, de jornadas destinadas a los Veteranos de Guerra de Malvinas de Esquel zona noroeste y su grupo familiar.

Que la Junta Médica, se traslada a nuestra ciudad desde Comodoro Rivadavia para evaluar la salud de Veteranos de Guerra de Malvinas y de acuerdo a la información obtenida, determinarán el grado de incapacidad, en caso de existir, y avanzar en la incorporación de los mismos, en el marco de lo que establece la Ley Nacional 24.310.

Que es objeto, realizar un seguimiento médico de los Veteranos de Guerra, las actividades están previstas el 22 y 23 de marzo, en instalaciones de Gendarmería Nacional Escuadrón 36 Esquel.

Que la Junta Médica está conformada, por las siguientes personas: Director Mayor Alejandro Roger Ramírez, Encargado Suboficial Mayor Roberto Luis Barrientos, Aux. Sargento Ayudante Andrés Guerra, Soldado Voluntario Kevin Fernández, Soldado Voluntario Angelo Rifo, Psiquiatra Dra. Andrea Beltramino, Psicóloga Lic. María José Castañeda, Trabajadora Social Lic. Fabiana Allione.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XV -N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: DECLARASE de Interés Municipal las actividades a realizar por la JUNTA MEDICA DE VETERANOS DE COMODORO RIVADAVIA en nuestra ciudad, que se desarrollarán los días 21 y 22 de marzo, en el Escuadrón 36 Esquel, de Gendarmería Nacional, organizada por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas y Zona Noroeste.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 8 de marzo de 2024.

Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Est. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 04/2024, registrada como Ordenanza N° 02/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 13 de Marzo de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel